



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC:15890/2012

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 76/12 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades; atento lo establecido por los artículos 6° y 9° de la Ordenanza HCS nro. 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

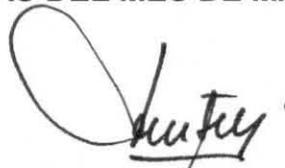
ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de FILOSOFÍA Y HUMANIDADES en su Res. N° 76/2012 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área Humanidades II de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el período que corre entre el 1° de noviembre de 2011 y el 31 de octubre de 2012, cuyo detalle obra en el art. 1° de la citada Resolución, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

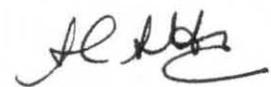
ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

sl

se


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

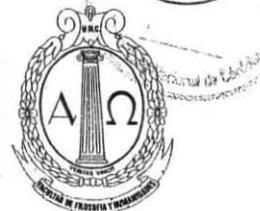

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 358



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0015890/2012



VISTO:

Las propuestas enviadas por las Escuelas para la conformación de los Comités Evaluadores que entenderán en la consideración del desempeño docente para la renovación de los cargos por concurso, según lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2008 y en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 02/2008 y Resolución del H. Consejo Directivo 492/08; y

CONSIDERANDO:

que es facultad de este H. Consejo Directivo, proponer al H. Consejo Superior, la designación de los Comités Evaluadores, según lo previsto en el Art. 6° de la Ordenanza N° 06/2008 del H. Consejo Superior;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 09 de Abril de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. SOLICITAR al H. Consejo Superior, designe el siguiente Comité Evaluador que entenderá en el **Área Humanidades II**

	TITULARES	SUPLENTES
Facultad de Filosofía y Humanidades	1. Toniolo, Ma. Teresa (Letras) ✓	1. Martínez Ruiz, Carlos (Filosofía) ✓ 2. Rivero, Diego (Historia) ✓
	2. Donda, Ma. Cristina (Filosofía/ Cs Educación) ✓	3. Liendo, Ma. Cristina (Filosofía) ✓ 4. Vanella, Liliana (Cs Educación) ✓
UNC	1. Servetto, Alicia M. (CEA) ✓	1. Paulinelli, María (Cs de la Información) ✓ 2. Rotondi, Gabriela (T. Social) ✓
Otras Univ. Nacionales	1. Fernández, Sandra (UNR) ✓	1. Maristani, José (UNLaPam) ✓ 2. Picco, Estela (UNLaPam) ✓
Estudiante	1. Lamelas, Gabriela (Cs Educación) ✓	1. Guitelman, Florencia (Letras) ✓ 2. Zurbruggen, Ingrid (Historia) ✓


Dr. Juan Pablo ABRATTÉ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0015890/2012



Egresado	1. Schuster, Valeria (Filosofía)	1. Heredia, Verónica (Historia) 2. Ducant, Emilio (Cs Educación)
----------	-------------------------------------	---

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nº: **76**
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES